





MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presentado... 16/07/12.....
Folio... 10:36... Expte. N°.....
Leyenda de..... \$ 000.....
Firma.....

ORDENANZA N° 34/2.012

VISTO:

El Expte. N° 1908-MT-2012 eximición de pago por derecho de sepultura, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Lucia Fabiana Reyes solicita la eximición de derecho de la sepultura de la Sra. Juana Valdés y que el Sr. Marcos Flores solicita la eximición de la Sepultura del Sr. Augusto Galván, ambos extintos sin parientes en la zona.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que la situación económica de los peticionantes es precaria, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1º): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años las sepulturas pertenecientes a la Sra. **VALDES, Juana** y **GALVÁN, José Augusto, SECCIÓN 24 – PLANTA BAJA – SEPULTURA 071** - en un todo de acuerdo al Expte. N° 1908-MT-2012 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2º): Comuníquese, publíquese, cúmplase y dese al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a los doce días del mes de julio de dos mil doce.


LAURA GRACIELA CONTRERAS
A/C SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


GUSTAVO A. SOTO
A/C PRESIDENCIA
HCD - TUPUNGATO